



DECRETO N°

2136

NEUQUÉN, 19 DIC 2001

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 9729-M-01, por el cual se tramita la convalidación de la alteración a las condiciones del Contrato surgidas en la obra: **"ESPACIO VERDE EN B° VILLA MARÍA CALLES TUNUYÁN, S/NOMBRE, GUIÑAZÚ y LÁINEZ"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

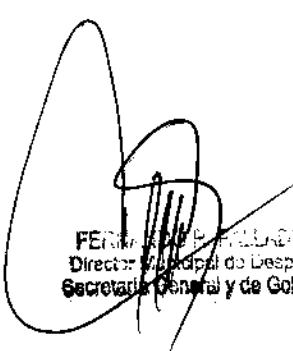
Que por Decreto N° 0989/01 obrante a fs. 17/19, fue adjudicada la obra precitada a la empresa NEUVIAL S.A., por un importe de \$ 79.726,70, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta a fs. 20 y 21 de las actuaciones;

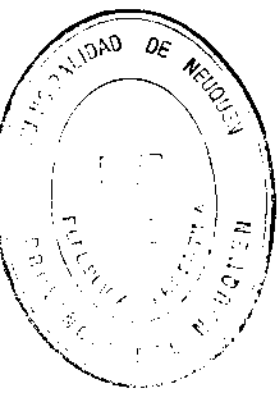
Que a fs. 1 la Inspección de Obra informa que en la obra de referencia se produjeron modificaciones en el proyecto original, en razón de que al momento de iniciar los trabajos se detectó que las veredas del espacio verde existente se encuentran por debajo de la cota de rasante, debiendo reconstruirse las mismas al nivel adecuado a efectos de evitar futuros inconvenientes cuando se realicen las obras de pavimentación del barrio;

Que en el mismo informe la Inspección de Obra manifiesta que en el proyecto de la obra no se contempló la ejecución de los cordones cuneta, dificultando la ejecución de las veredas y rampas para discapacitados, solicitando presupuesto a la contratista para la construcción del cordón cuneta perimetral de la plaza;

Que asimismo, se produjeron alteraciones al proyecto original según consta en Orden de Servicio N° 1 de fs. 4 y de acuerdo a lo ordenado por la Inspección de Obra en los Puntos a), b), c), d), e), f), g) y h) de la misma, considerando que la ejecución de los trabajos adicionales con las modificaciones ordenadas quedan compensadas, sin producirse incrementos en el monto del Contrato original aprobado por Decreto N° 0989/01;

Que los presupuestos de los trabajos adicionales que se ejecutaron en la presente obra cuentan con la aprobación de la División de  
///...2°

  
FERNANDO GALLEGO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno



2º...///

Cómputos y Presupuestos, considerando que son valores normales de plaza (fs. 6);

Que la presente tramitación cuenta con el Vº Bº de la ex Secretaría de Obras Públicas a fs. 1;

Que en el Certificado de Obra N° 02 Final (de fs. 22) se midió un avance de obra del 93,94%, representando un monto de \$ 74.895,26, quedando un saldo pendiente de certificar de \$ 4.319,16 una vez sancionado el presente Decreto;

Que a fs. 32/33 luce Cuadro Comparativo donde se detallan las quitas y demasías producidas en la obra: **"ESPACIO VERDE EN Bº VILLA MARÍA CALLES TUNUYÁN, S/NOMBRE, GUIÑAZÚ y LÁINEZ"** del que se desprende que las modificaciones efectuadas en el proyecto produjeron una reducción del monto de Contrato de \$ 512,28;

Que a fs. 12 consta Foja de Medición de los trabajos realizados en el proyecto original y los ejecutados como modificación de obra;

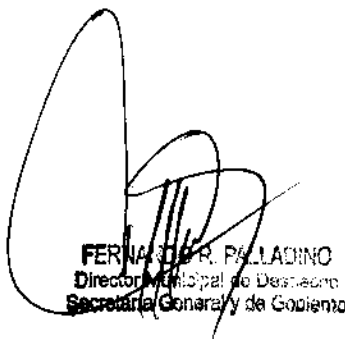
Que analizada la documentación por la Contaduría Municipal, ésta efectúa algunas consideraciones en Informe N° 394 DAI/01 de fs. R38, las cuales fueron salvadas y corren agregadas a fs. 39/40 del expediente de marras;

Que las alteraciones a las condiciones del Contrato están previstas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe N° 514/01, remite lo actuado a la Dirección de Contaduría manifestando que se ha dado cumplimiento a las observaciones efectuadas a fs. 38 por la Dirección de Auditoría, razón por la cual solicita la prosecución del trámite;

Que por Pase N° 79 DAI/01 la Dirección de Auditoría Interna toma vista de la documentación y considerando que se han efectuado las correcciones, remite la documentación a la Dirección Municipal de

///...3º

  
FERNANDO R. PALLADINO  
Director Municipal de Despecho  
Secretaría General y de Gobierno

3º...///

Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

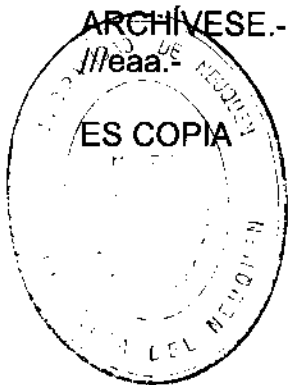
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

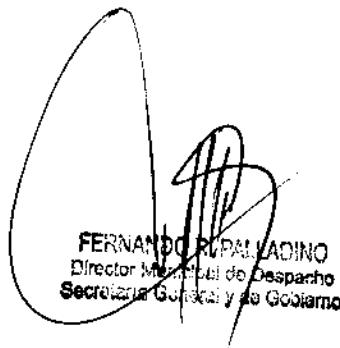
**DECRETA:**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** la alteración a las condiciones del Contrato y el ----- Cuadro Comparativo de fs. 32 y 33 del Expediente SEO N° 9729-M-01, correspondientes a la obra: "**ESPACIO VERDE EN Bº VILLA MARÍA CALLES TUNUYÁN, S/NOMBRE, GUIÑAZÚ y LÁINEZ**", contratada con la empresa **NEUVIAL S.A.** por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



  
FERNANDO RIVALADINO  
Director Municipal de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
BUFFOLO